



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 02-10-2024
AUTORIZACION N° 290

VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 146, del 23 de Septiembre, de Don José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Cotización Compra Ágil N° 2736-356-COT24, del 27 de Septiembre de 2024, por Alimentos (Carnes, Bebidas y Otros).

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Alimentos (Carnes, Bebidas y Otros), para las distintas actividades del Programa Prodesal en conjunto con los distintos estamentos estatales como Indap, Conadi, Sence y Bienes Nacionales.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-510-AG23, SOCIEDAD SANHUEZA VALENZUELA LIMITADA, R.U.T 77.343.999-0, por Alimentos (Carnes, Bebidas y Otros).

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-01-001-000, Para Personas, del presupuesto Municipal, por un monto de \$ 1.513.310.-

JRM/ksm.
DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Interesados.

KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

ANCLIQUESE Y ARCHÍVESE.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ANGELINETTE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADMIN. Y FINANZAS